

Medicina terapéutica.—Homeopatía y alopatía.—Ólera-morbo.—Presencia de la viruela.—Estadística de la epidemia de cólera en España...

Grandes son los progresos que ha hecho la terapéutica de medio siglo a esta parte, é inmensos si queremos extender nuestra comparación á los siglos pasados...

A tal punto ha llegado la sencillez de los medios terapéuticos modernos, que cabe hoy en una petaca todo lo que hace un siglo llenaba de retortas y alambiques un laboratorio...

La bondad intrínseca de cada sistema (si hay alguno absolutamente bueno) pudiera acreditarse perfectamente en la epidemia de cólera-morbo que nos aqueja...

Por otra parte, la preservación individual en la epidemia que aqueja nos aqueja no es difícil. Dos requisitos bastan para no convertirse en caso:

1. Voluntad enérgica de no contraer la enfermedad, sacudiendo al efecto todo miedo, dedicándose cada cual á sus ocupaciones habituales...

2. Solicito escrupuloso en cuidarse y remediar cualquier indisposición desde el mismo instante en que se sienta alguna incomodidad...

No pretendemos entrar en competencia con los filántropos inventores de preservativos, ni quitar su fé á los que la tengan en el cáblero, el collar, &c., &c.

Para que el rico avariento cediese en su funesta pasión, bastaría que se fijase un poco en una tabla de las probabilidades de vida...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

Otra consideracion atenuante es que, si bien se ha, la hoz epidémica no ha segado hasta el presente (con rarísimas excepciones) mas existencias que las predisuestas ó minadas en el fondo de su constitucion por sus excesos, por sus enfermedades crónicas...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

Otra consideracion atenuante es que, si bien se ha, la hoz epidémica no ha segado hasta el presente (con rarísimas excepciones) mas existencias que las predisuestas ó minadas en el fondo de su constitucion por sus excesos, por sus enfermedades crónicas...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

Otra consideracion atenuante es que, si bien se ha, la hoz epidémica no ha segado hasta el presente (con rarísimas excepciones) mas existencias que las predisuestas ó minadas en el fondo de su constitucion por sus excesos, por sus enfermedades crónicas...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

Otra consideracion atenuante es que, si bien se ha, la hoz epidémica no ha segado hasta el presente (con rarísimas excepciones) mas existencias que las predisuestas ó minadas en el fondo de su constitucion por sus excesos, por sus enfermedades crónicas...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

Otra consideracion atenuante es que, si bien se ha, la hoz epidémica no ha segado hasta el presente (con rarísimas excepciones) mas existencias que las predisuestas ó minadas en el fondo de su constitucion por sus excesos, por sus enfermedades crónicas...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

Otra consideracion atenuante es que, si bien se ha, la hoz epidémica no ha segado hasta el presente (con rarísimas excepciones) mas existencias que las predisuestas ó minadas en el fondo de su constitucion por sus excesos, por sus enfermedades crónicas...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

Otra consideracion atenuante es que, si bien se ha, la hoz epidémica no ha segado hasta el presente (con rarísimas excepciones) mas existencias que las predisuestas ó minadas en el fondo de su constitucion por sus excesos, por sus enfermedades crónicas...

Algo mas feroz se ha portado este terrible hijo del Génesis en Alicante, en Granada y otros puntos del reino. El azoramiento consiguiente al desarrollo de una dolencia tan ejecutiva ha producido en algunos pueblos conflictos lamentables...

vioso se resiente por demas de la temperatura canicular; la inteligencia se halla como agoviada, oprimida; se vuelve incapaz de una larga contension; siéntese consecutivamente gran repugnancia al movimiento, propension al sueño durante el dia, insomnio en las noches...

La sed, exacerbada por las pérdidas incesantes de la piel, demanda bebidas azucaradas; la nutricion, bajo el influjo de la excitacion general del sistema nervioso antes mencionada, se hace mal; el tejido adiposo desaparece en parte por reabsorcion, y menguan las formas; la bilis, que tanto abunda, penetra en la masa de la sangre y va á teñirnos la superficie cutánea. Consolémonos, sin embargo, por cuanto el estio es la época del invierno y la preparación del otoño; además de que no todos enflaquecemos y nos ponamos sub-letrados por las constituciones endebles y flojas, las complexionés húmedas ó flemáticas, los escrofulosos, los viejos, los niños y las mujeres en general...

Primero. No cargar el estómago, ni comer mas de lo que pida el apetito; ceñar la sed con alguna bebida subácida fría, mas no helada.

Segundo. Evitar toda insolacion y toda fatiga muscular. Tercero. Mantificar y suavizar la piel con un baño general tibio, cada tres ó cuatro dias, tomado si es posible á domicilio y poco antes de acostarse.

Cuarto. No andar en coche, aunque nos den por ello cien mil reales cada hora.

Quinto. Y sobre todo no cansar en manera alguna el cerebro. Con arreglo á este último precepto pondremos final presente artículo; mas no sin antes apuntar que la Imperial Academia de medicina de París se está ocupando en la discusion de una peregrina tesis sobre la identidad del sueño de la leucemia y de la leucemia.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Para entonces tambien, que es como quien dice para las Kalendas de Noviembre, dejaremos el hablar de una obra importante que en la actualidad está imprimiendo en París nuestro amigo el doctor Bierre de Boismon, uno de los primeros médicos alienistas de Europa, y que há por título *Del suicidio y de la leucemia* en sus relaciones con la estadística, la medicina y la filosofía.

Movimiento del personal en el Ministerio de Hacienda. (Id.) Instruccion de contabilidad para el ramo de bienes nacionales (Id.) Suplemento.

En 7. Real orden haciendo extensiva la disposicion contenida en la de 5 de Julio de 1835, por la que se nombra Coronel Titular del regimiento de husares de la Princesa al entonces Conde de Luchana, al mismo regimiento formado en la actualidad. (Núm. 917.)

Otra dando varias disposiciones para cubrir las bajas existentes en la Guardia civil. (Id.) Otra que contiene la instruccion aprobada por S. M. á propuesta de los Ministros de Guerra y Gobernacion, á la que deberán arreglarse las Autoridades de las provincias declaradas en estado de guerra. (Id.)

Instruccion de entrada para los pretendientes á las plazas de alumnos de la escuela especial del cuerpo de Ingenieros de Montes en el curso académico de 1835 ó 1836. (Id.)

En 8. Real decreto nombrando Capitan General de las provincias de Soria y Segovia á D. Martin José Iriarte. (Número 918.)

Otro concediendo los ascensos de escala á varios Oficiales del Ministerio de la Guerra por haber cesado en el desempeño de la plaza de Diferido quinto del mismo. (Id.) Real orden comisionando á dos vocales del Consejo de Agricultura y un vocal del Ministerio de Fomento para que se ocupen de todo lo relativo al proyecto de establecer una escuela de agricultura en el Real Sitio de Aranjuez. (Id.)

Resumen de varias resoluciones declarando cesantes y nombrando varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.) En 9. Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda un suplemento de sueldo de 6.000 rs. 454 25 maravedís para satisfacer el coste de la obra de revoque y blanqueo de la Casa-Aduana de Cádiz. (Núm. 919.)

Real orden disponiendo cuti haya de ser el tipo regular bajo el que debe imputarse el tabaco llamado holandés. (Id.) En 10. Real orden resolviendo se confirme la negativa de autorizacion acordada por el Gobernador civil de Avila para procesar á D. Juan Francisco Garzon, ex-Alcalde de la villa de Madrigal. (Número 920.)

En 11. Real orden comisionando al Diputado don Augusto Ulla para que practique una visita á las provincias de Galicia para adquirir las noticias necesarias á fin de proponer las medidas convenientes para atender á la subsistencia de aquella parte del territorio. (Núm. 921.)

Real orden circular dando varias disposiciones sobre el establecimiento de depósitos de bandera y embarque para Ultramar. (Id.) En 12. Ley prohibiendo, asi en la Península como en todos los dominios de Ultramar, la simultaneidad de dos ó mas empleos de sueldo y cualesquiera otros emolumentos. (Núm. 922.)

Otra declarando subsistente la concesion del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza. (Id.) Otra declarando subsistente la concesion del ferrocarril de Langreo, limitándola á las líneas de Sama á Gijón y de Noreña á Oviedo. (Id.)

Otra autorizando la reorganizacion de la sociedad anónima titulada del Ferrocarril de Langreo de Asturias para que termine, conserve y explote el camino de hierro desde Gijón á Sama y Oviedo. (Id.)

Real orden autorizando á D. Félix Borrell para que pueda ejecutar en un año el estudio de un canal de riego, tomando las aguas sobrantes de los rios Ter, Fluviá y Muga. (Id.)

Resumen de varios aumentos y propuestas de diferentes dignidades eclesiásticas. (Id.) Circular declarando que la situacion pasiva temporal de los individuos de la carrera jurídico-militar sea la de reemplazo, en vez de las cesantías que hasta ahora se les han concedido. (Id.)

Otra mandando que el regimiento de infantería Union, núm. 28, tome el nombre de Luchana desde el día del próximo mes de Agosto. (Id.) Otra concediendo la cruz de plata de primera clase de San Fernando, pensuosa con 30 rs. al mes, y la de Maria Luisa, con 10 rs., á los tres guardias Saturnino Expósito, Juan Rebollar y Matias Martínez. (Id.)

En 14. Real decreto relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington á D. Leopoldo Augusto de Cuetu. (Número 923.)

Otro nombrando para desempeñar el anterior á D. Alfonso de Escalante. (Id.) Real orden declarando cesante á D. Gaspar Mendez, Oficial segundo de la Comandancia de Hacienda de Granada, y concediendo á los demás empleados los ascensos de escala. (Id.)

Otra disponiendo que el comiso de 40 libras de tabaco en hoja declarado como picadura en la Aduana de la Coruña, y mandando que esta resolución sirva de regla general en los casos que ocurran de la misma naturaleza. (Id.)

Otra disponiendo que para evitar los abusos que intenten cometerse en la aplicacion de las gracias y beneficios concedidos á los fomentadores de pesca-salazon y demas industrias que reciben la sal á méno precio que el de estanco. (Id.)

En 15. Real orden resolviendo que cantidad de premio se ha de abonar á los expendedores de sellos de franqueo. (Núm. 924.)

Otra señalando la cantidad que los cañones sencillos para escopetas, y los sencillos y dobles para pistolas, han de adender por razon de derechos asi con bandera nacional como con bandera extranjera. (Id.)

Otra disponiendo que pueden ser objeto de contratación en la Bolsa las acciones del Canal de Isabel II. (Id.) En 17. Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda dos suplementos de crédito para atender desde 1.º del mes actual á fin de Diciembre inmediato al pago del personal y material que se aumente en la Asesoria general del expresado Ministerio. (Núm. 927.)

Real orden confirmando la negativa de autorizacion resuelta por el Gobernador de la provincia de Guadalajara para procesar á D. Ramon Galindo, Alcalde de Millana en 1846. (Id.)

Otra confirmando la negativa de autorizacion resuelta por el Gobernador de la provincia de Madrid para procesar á D. Estanislao Marcos, como Comisario de vigilancia de las Vistillas. (Id.)

Otra resolviendo que se autorizacion para procesar á D. Pedro Ardany como Alcalde de Palma del Rio. (Id.)

Otra concediendo autorizacion á D. Miguel Ravella para verificar los estudios de una línea de ferrocarril que, partiendo de las minas de San Juan de las Abadesas, vaya á empalmar con el de Barcelona á Granollers. (Id.)

En 18. Ley autorizando al Gobierno para emitir 230 millones de reales en billetes del Tesoro aplicables al pago de bienes nacionales y redencion de censos y foros. (Núm. 928.)

Real decreto que contiene varias disposiciones para la ejecucion de la ley anterior. (Id.) En 19. Ley concediendo una pensión de 5,000 rs. á Doña Matilde de Soto y Paris. (Id.)

Otra concediendo una pensión de 4,000 rs. á Doña Florencia de Bermeo. (Id.)

Otra concediendo una pensión de 8,000 rs. á la viuda de D. Pedro Fernandez Taboada, Capitan que fué de la Milicia Nacional de Santiago. (Id.)

Otra concediendo una pensión á la familia de Don Arcadio Blanco. (Id.)

que los corresponden por las órdenes del 4 y 3 últimos. (Id.) Resumen de varias resoluciones declarando cesantes, separando, trasladando y nombrando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

Real orden resolviendo lo que deba practicarse en el nombramiento de defensores para los reos de la Guardia civil. (Id.)

Otra determinando lo conveniente sobre abono de sueldos á algunos Capitanes de los terceros batallones en reserva. (Id.)

Otra resolviendo no se distraigan del especial servicio que prestan los destacamentos del cuerpo de artillería. (Id.)

En 20. Real decreto concediendo merced de un título de Castilla á Doña Felicia de Alvear Fernandez de Lara. (Núm. 930.)

Real orden circular mandando se hagan rogativas públicas en todas las diócesis, implorando la misericordia de Dios y pidiéndole que mitigue los males que afligen á la nacion española. (Id.)

Real orden dictando ciertas reglas que deberán observarse en los despues de mercaderías que se realicen en los muelles. (Id.)

Otra fijando la cuota que por el concepto de contribucion industrial deben satisfacer los individuos que en la provincia de Valencia se dedican á la compra de lana para venderla despues de hilada á los fabricantes de mantas. (Id.)

Otra mandando que otras cosas que se adicione la tarifa núm. 2.º de la contribucion industrial en los términos que se expresan. (Id.)

Otra dictando varias aclaraciones á la Real orden de 5 de Octubre de 1834 sobre abono de sueldos á los empleados que sufrieron vicisitudes por efecto del último alzamiento nacional. (Id.)

Resumen de varios nombramientos en el personal del Ministerio de Hacienda. (Id.)

Real orden de varios títulos de escuderos. (Id.)

Real orden resolviendo se amoneste al Presidente y Vocales que compusieron el Consejo de guerra en la plaza de Burgos el día 27 de Marzo último para ver y fallar la causa formada al Capitan graduado D. Baylotomé Cárlos Muñoz, á fin de que en su sucesivo procuren apreciar con mas acierto y rectitud las actuaciones. (Id.)

Otra aprobando la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Oficiales Generales celebrado en la plaza de Manila en 30 de Diciembre de 1834 contra el Subteniente abanderado D. Agustín Vives y Torrebellida. (Id.)

En 21. Real decreto declarando en situacion de cuartel en Madrid al Teniente General D. José Cortines y Espinosa, Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Núm. 931.)

Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Bernardo Echazue. (Id.)

Otro nombrando Capitan General de las Islas Baleares al Mariscal de Campo D. Narciso Auzellier. (Id.)

Real orden nombrando una comision que redacte los formularios á que deberán ajustarse los documentos que debe presentar el Gobierno á las Cortes con los proyectos de ley de concesion de ferrocarriles. (Id.)

Otra dándole las gracias al Gobernador de la provincia de Madrid por el celo que ha demostrado para que no se alterase la tranquilidad en los últimos dias. (Id.)

En 22. Real orden dictando varias disposiciones respecto á los profesores de la ciencia de curar para los casos de epidemia. (Núm. 932.)

Resumen de subastas de varias leguas de telegrafo eléctrico en diferentes líneas. (Id.)

Real orden resolviendo se admitan proposiciones en el Ministerio de la Gobernacion á todos los que quieran tomar parte en la construccion de las obras de establecimiento de las líneas telegráficas-electricas bajo las bases que se expresan. (Id.)

Otra mandando á los Gobernadores de provincia que en todos los actos de la licitacion del establecimiento de líneas electro-telegráficas anunciada por medio del *Boletín* con 20 dias de anterioridad al 20 de Agosto próximo designado para la subasta. (Id.)

En 24. Real decreto disponiendo se encargue en comision y sin sueldo del desempeño de la plaza de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino D. Amósio Gonzalez. (Núm. 933.)

Otra mandando se proceda á nueva eleccion de un Diputado á Cortes por la provincia de Caceres para cubrir la vacante que resulta por fallecimiento de D. Joaquin Rodriguez Leal. (Id.)

Real orden confirmando la negativa de autorizacion resuelta por el Gobernador civil de la provincia de Vizcaya para procesar á dos Diputados forales, un síndico, un consultor y un Secretario de la Diputacion general. (Id.)

En 25. Ley declarando de utilidad pública las obras necesarias para llevar á cabo el proyecto de ensanche de la Puerta de Sol. (Núm. 935.)

Real orden disponiendo se entregue á la Junta municipal de beneficencia de esta corte la cantidad sobra que resulta en el fondo especial de impresiones que se mando devolver á las Diputaciones provinciales por Real orden de 25 de Noviembre de 1834. (Id.)

Circular disponiendo que á los individuos procedentes de los depósitos de quintos y de los cuerpos del ejército que soliciten sentar plaza para Ultramar se les exija antes de ser admitidos la renuncia de los derechos que tengan ó pudieran tener á la ejecucion del servicio militar. (Id.)

Otra mandando observar ciertas disposiciones respecto á las bajas que ocurran en los Jefes y Oficiales de reemplazo. (Id.)

Resumen de varias Reales órdenes confirmando varios empleos militares por el turno de antigüedad. (Id.)

Otra concediendo una pensión á Doña Clara Pradera. (Id.)

Otra concediendo una pensión á cada uno de los hijos de D. Cristóbal Solano. (Id.)

Otra concediendo una pensión á Doña Carmen Gonzalez Otero. (Id.)

Otra declarando de abono para los efectos de clasificación y demas derechos pasivos el tiempo transcurrido desde 20 de Mayo de 1843 hasta fin de Agosto de 1834 á los empleados en todas las carreras del Estado, separados de sus destinos por motivos exclusivamente políticos y que en ese tiempo hayan permanecido en situacion pasiva. (Id.)

Real decreto dando varias disposiciones para facilitar las operaciones de cange de certificaciones que deben darse á los que se suscriban voluntariamente á la anticipacion de 230 millones, á los que se les haga el reparto forzoso. (Id.)

Real orden admitiendo en pago de redenciones de censos las cartas de pago del anticipo de 230 millones. (Id.)

Otra dando varias disposiciones para llevar á debido cumplimiento el abono de tiempo para los efectos de clasificación y demas derechos pasivos á los empleados separados en 1843. (Id.)

Otra mandando cesar en la recaudacion de los arbitrios establecidos para reintegrarse el Tesoro del anticipo hecho para gastos de instalacion del Teatro Español. (Id.)

Otra resolviendo que el comisionado en el expediente sobre autorizacion para procesar á D. Fernando Viana, Alcalde de Peralveche, sobre usurpacion de terrenos y daños en los montes del pueblo. (Id.)

Otra autorizando por punto general la exportacion del carbon vegetal, siempre que vaya destinado á algun puerto nacional, y se sujete en las operaciones de embarque y habilitacion de los buques á lo dispuesto en Real orden de 27 de Marzo de 1835. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Id.)

Real orden por el Ministerio de Hacienda comunicada á la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública, resolviendo lo conveniente para desembarazar la accion de los comisionados especiales de ventas en el exacto cumplimiento de la instruccion de contabilidad de 30 de Junio último. (Id.)

En 29. Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda, por la cual se manda que las comisiones investigadoras de memorias y otras pias cumplan sin excusa alguna lo que está dispuesto en la de 12 de Abril de 1835 para dar certificaciones en que conste estar asegurado el cumplimiento de las cargas eclesiásticas á que estan afectos los bienes de aquellas. (Número 939.)

Otra del Ministerio de Hacienda al de Gracia y Justicia exponiendo lo conveniente sobre la entrega de bienes del clero. (Id.)

Resumen de Reales decretos nombrando y admitiendo permutas de dignidades eclesiásticas y curatos. (Id.)

En 30. Ley prorrogado por un año el plazo concedido á la Real compania de la cualizacion del Ebro para la terminacion de la mitad de las obras aprobadas. (Núm. 930.)

Real orden mandando que ningún funcionario dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia pueda usar de la herencia que le está concedida si se hubiera declarado el cólera en la provincia donde reside. (Id.)

Otra aprobando las instrucciones adjuntas sobre el modo de practicar el amojonamiento y plano de los ferro-carriles concluidos. (Id.)

En 31. Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 35,000 rs. como suplemento al artículo único, cap. 37, seccion 15 del presupuesto vigente. (Núm. 931.)

Otra autorizando al Ministro de la Guerra para despachar los asuntos de la Secretaria de Estado y los de la Direccion general de Ultramar durante la ausencia del Teniente General D. Juan Zavala. (Id.)

Otra cuando una Junta consultiva de Aranceles. (Id.)

Otra declarando cesante á D. Manuel Diosdado y Aguilar, Magistrado de la Audiencia de Sevilla. (Id.)

Otra nombrando para el anterior destino á D. Perfecto Gandarias. (Id.)

Real orden mandando proceder al arreglo del Notariado por medio de una Junta nombrada al efecto. (Id.)

Otra concediendo autorizacion por el término de seis meses á D